

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/132/2023

EXPEDIENTE: DLT.304/2022

SUJETO OBLIGADO: Fondo de Víctimas de la
Ciudad de México

Ciudad de México a 17 de marzo de 2023

JOSÉ ALFREDO FERNÁNDEZ GARCÍA
COORDINADOR DE LA PONENCIA
DE LA COMISIONADA CIUDADANA
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
PRESENTE

Me refiero a su oficio MX09.INFODF.6CCE/2.10.1A/078/2023, recibido el 14 de marzo de 2023, mediante el cual solicita a esta Dirección que emita una determinación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto obligado Fondo de Víctimas de la Ciudad de México a la Resolución aprobada por el Pleno de este Instituto, dictada en el expediente DLT.304/2022, con motivo de una denuncia ciudadana y en la que se ordena al sujeto obligado tome las medidas que resulten necesarias para subsanar el incumplimiento parcial de las obligaciones de transparencia dispuestas en el artículo 121, fracción XLVII, formato A; artículo 135, fracciones I, II, III formatos A y B, IV, V, VI formato A, VII formatos A, B y D, IX, X, XI, XII, XIII y artículo 146 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), en relación con lo dispuesto en los *“Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México”* (Lineamientos).

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto) en su Resolución de fecha 07 de diciembre de 2022 del expediente DLT.304/2022, determinó el incumplimiento

parcial por parte del Fondo de Víctimas de la Ciudad de México, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia referentes al artículo 121, fracción XLVII, formato A; artículo 135, fracciones I, II, III formatos A y B, IV, V, VI formato A, VII formatos A, B y D, IX, X, XI, XII, XIII y artículo 146 de la Ley de Transparencia.

El incumplimiento señalado consistía en que el Fondo de Víctimas de la Ciudad de México, no tiene habilitado en su portal de Internet el acceso a la sección de obligaciones de transparencia y en lo relacionado con la información del SIPOT en la mayoría de la información incumple con su obligación de publicarla.

- I. En razón de lo anterior, el Fondo de Víctimas de la Ciudad de México, mediante oficio número CEAVICDMX/DFVCDMX/231/2023, comunicó a este Instituto el cumplimiento a lo resuelto por el Pleno de este Instituto.

En ese contexto, del 15 al 17 de marzo de 2023, personal adscrito a esta Dirección, revisó en el portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/fondo-de-victimas-de-la-ciudad-de-mexico>, la información publicada por el sujeto obligado respecto de:

- Artículo 121, fracción XLVII, formato A;
- Artículo 135, fracciones V, VI formato A, VII formatos A y D, IX, XII y,
- Artículo 146 de la Ley de Transparencia A y D, IX, XII

Derivado de la revisión, se advirtió que el sujeto obligado Fondo de Víctimas de la Ciudad de México, en cuanto a la información del artículo 135, fracción V, VII A y D de la Ley de Transparencia, sí publica la información completa y actualizada de conformidad con lo que establecen los Lineamientos.

En lo que se refiere a la publicación de la información requerida en las fracciones VI formato A y XII del artículo 135 de la Ley de Transparencia, el sujeto obligado incumple con su publicación.

Por lo anterior, se determina que el Fondo de Víctimas de la Ciudad de México **incumple parcialmente** con la publicación en su portal de Internet de la información relativa a las fracciones VI formato A y XII del artículo 135 de la Ley de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia señaladas, así como las observaciones correspondientes, a partir de la verificación realizada en portal de Internet del sujeto obligado Fondo de Víctimas de la

Ciudad de México, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

La evidencia correspondiente, a las capturas de pantalla de la información verificada en el portal de Internet se adjuntan al presente en el **Anexo A**.

PORTAL			
Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
135 Fracción V Modificaciones de los contratos o decretos de constitución.	Trimestral. Información vigente y las modificaciones que se hayan realizado desde la creación	Cumple	Cumple con la publicación de la información en el formato establecido en los Lineamientos.
135 Fracción VI Formato A Padrón de beneficiarios del fideicomiso o fondo público.	Trimestral. Ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores	Incumple parcialmente	El sujeto obligado deberá someter a la consideración del Comité de Transparencia las versiones públicas y tal y como lo señala la normatividad deberá publicar el Acta respectiva.
135 Fracción VII Formato A Proceso de creación del fideicomiso o fondo público.	Trimestral. Información vigente respecto del proceso de creación e información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores respecto al proceso de extinción.	Cumple	Cumple con la publicación de la información en el formato establecido en los Lineamientos.
135 Fracción VII Formato D Recursos financieros a la fecha de extinción (remanente).	Trimestral. Información vigente respecto del proceso de creación e información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores respecto al proceso de extinción.	Cumple	Cumple con la publicación de la información en el formato establecido en los Lineamientos.

PORTAL			
Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
135 Fracción XII Indicadores de Gestión de del fideicomiso.	Anual. Con datos trimestrales. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Incumple parcialmente	El sujeto obligado debe revisar la información publicada en el primer trimestre del ejercicio 2022, tiene información del segundo trimestre del ejercicio 2022.

- II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización de las observaciones, cumplimientos e incumplimientos determinados a partir de la verificación realizada al mismo, se incluye a continuación un cuadro con los hallazgos identificados, a partir de cada formato señalado en la denuncia como presuntamente incumplida por el sujeto obligado Fondo de Víctimas de la Ciudad de México.

La evidencia correspondiente al SIPOT se adjunta al presente en el **Anexo B**.

SIPOT			
Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
121 Fracción XLVII, formato A Los ingresos recibidos por cualquier concepto	Trimestral , con datos mensuales. Ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores	Incumple parcialmente	El sujeto obligado no cumple con la publicación de la información tal y como lo establecen los Lineamientos, se reporta trimestralmente. Ejercicios 2020 y 2021.
135 Fracción V Modificaciones de los contratos o decretos de constitución.	Trimestral. Información vigente y las modificaciones que se hayan realizado desde la creación	Cumple	Cumple con la publicación de la información en el formato establecido en los Lineamientos.

SIPOF			
Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
135 Fracción VI Formato A Padrón de beneficiarios del fideicomiso o fondo público.	Trimestral. Ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores	Incumple parcialmente	El sujeto obligado no publica el padrón en su lugar publica la tabla de aplicabilidad.
135 Fracción VII Formato D Recursos financieros a la fecha de extinción (remanente).	Trimestral. Información vigente respecto del proceso de creación e información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores respecto al proceso de extinción.	Cumple	Cumple con la publicación de la información en el formato establecido en los Lineamientos.
135 Fracción IX Normatividad interna del fideicomiso o fondo público.	Trimestral. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Cumple	Cumple con la publicación de la información en el formato establecido en los Lineamientos.
135 Fracción XI Actas de los comités y/o órganos colegiados.	Trimestral. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Incumple parcialmente	El sujeto obligado debe publicar la información de conformidad con lo que señalan los Lineamientos. De manera trimestral falta segundo trimestre del ejercicio 2021.
146 Calendario de actualización.	Anual. Información del ejercicio en curso.	Incumple parcialmente	Publica información; sin embargo, no es claro el calendario de actualización, no cumple con lo que establecen los Lineamientos.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/132/2023****EXPEDIENTE: DLT.304/2022**

CONCLUSIÓN

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto determinó que:

- ❖ En cuanto al incumplimiento determinado en la Resolución del expediente DLT.304/2022, se comprobó que el sujeto obligado Fondo de Víctimas de la Ciudad de México, en su portal de Internet disponible en la dirección electrónica <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/fondo-de-victimas-de-la-ciudad-de-mexico> **cumple** con la publicación en su portal de Internet de la información relativa al artículo 135, fracciones V; VII formato A y VII formato D de la Ley de Transparencia.
- ❖ En cuanto al incumplimiento determinado en la Resolución del expediente DLT.304/2022, se comprobó que el sujeto obligado Fondo de Víctimas de la Ciudad de México, en su portal de Internet disponible en la dirección electrónica <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/fondo-de-victimas-de-la-ciudad-de-mexico> **incumple parcialmente** con la publicación en su portal de Internet de la información relativa a las fracciones VI formato A y XII del artículo 135 de la Ley de Transparencia.
- ❖ Asimismo, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 135, fracciones V, VII formato D y IX de la Ley de Transparencia.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/132/2023

EXPEDIENTE: DLT.304/2022

- ❖ Por otra parte, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia se advierte que **incumple parcialmente** con la publicación de la información relativa a: artículo 121, fracción XLVII, formato A; artículo 135, fracciones VI formato A y artículo 146 de la Ley de Transparencia.

Por lo anterior se determina que el sujeto obligado **INCUMPLIÓ** con la Resolución del Pleno del Instituto dictada en el expediente citado.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN